UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 298 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 ABR. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Unidad Ejecutora Mejoramiento de la Calidad Superior - PROCALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Proyecto de Financiamiento de la Calidad de Educación Superior PROCALIDAD, tiene por objetivo promover la mejora de la calidad de la Educación Superior, estimulando los procesos que procuren la acreditación o búsqueda de la excelencia de las Instituciones de Educación Superior (IES): dentro del marco de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Proyecto PROCALIDAD juega un rol significativo promoviendo y generando estrategias que permitan fortalecer la mejora continua de la educación superior en todos sus niveles;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Proyecto de Financiamiento de la Calidad de Educación Superior PROCALIDAD, acordaron suscribir un Convenio Interinstitucional de Cooperación estableciendo y desarrollando mecanismos de mutua colaboración a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Institucionalizadas, a través de la contribución al logro de los estándares mínimos de la calidad que la exige la SUNEDU, fortaleciendo capacidades de los docentes para el desarrollo de la investigación;

Estando a la Opinión Legal N° 168-2017-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Unidad Ejecutora Mejoramiento de la Calidad Superior - PROCALIDAD, del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 298 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Investigación e Innovación
Proyecto de Financiamiento de la Calidad de Educación Superior PROCALIDAD
Archivo
CAZP